◄ BAIRES

CÓRDOBA ►

CARTAS DE HELICORREDORES

IMPORTANTE

VER LAS NORMAS PARA EL VUELO DE HELICÓPTEROS MONOMOTORES EN EL ÁREA DEL GRAN BUENOS AIRES Y SOBRE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN LA PARTE ENR.3.4.

LOS HELICÓPTEROS DEBEN PARTIR O ATERRIZAR EN AERÓDROMOS O HELIPUERTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. NO RIGE ESTA OBLIGACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O DE TRATARSE DE AERONAVES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, NI EN CASO DE BÚSQUEDA, ASISTENCIA Y SALVAMENTO, O DE AERONAVES EN FUNCIONES SANITARIAS.
EXCEPTO EN CASO DE FUERZA MAYOR, NINGUNA AERONAVE DEBE ATERRIZAR EB AERÓDROMOS PRIVADOS SIN AUTORIZACIÓN DE SU PROPIETARIO. (CÓDIGO AERONÁUTICO LEY 17.285).

EL ANCHO DE LOS HELICORREDORES HA SIDO AMPLIADO EN LAS CARTAS PARA SU MEJOR VISUALIZACIÓN.

EFECTIVIDAD 12 DE MARZO DE 2009

Información al 9 de Octubre de 2008

Consulte los NOTAM vigentes y demás publicaciones de información aeronáutica para su actualización.

PROYECCIÓN GAUSS KRÜGER

ELIPSOIDE WGS 84

FRECUENCIAS

	CBA			ESC		FMA AERADIO	
	PPAL	AUX	AUX	PPAL	AUX	PPAL	AUX
TMA	119.10	120.65					
TWR	118.30	118.55	119.45	120.60	118.50	118.10	118.50
APP	118.30	118.10					

SIMBOLOGÍA

- LÍMITE ZONA DE CONTROL (CTR)
- LÍMITE ZONA DE TRÁNSITO DE AERÓDROMO (ATZ)
- LÍMITE ZONA RESTRINGIDA O PROHIBIDA
- RED VIAL
- FERROCARRIL
- (H) HELIPUERTO. Helipuerto Privado se aclara con (PV).
- ▲ PUNTO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIO
- 9 IDENTIFICADOR RUTA NACIONAL
- 5 IDENTIFICADOR RUTA PROVINCIAL
- HELICORREDOR

ABREVIATURAS

Helip: Helipuerto.
H.: Hospital.

HELICORREDORES CIUDAD DE CÓRDOBA

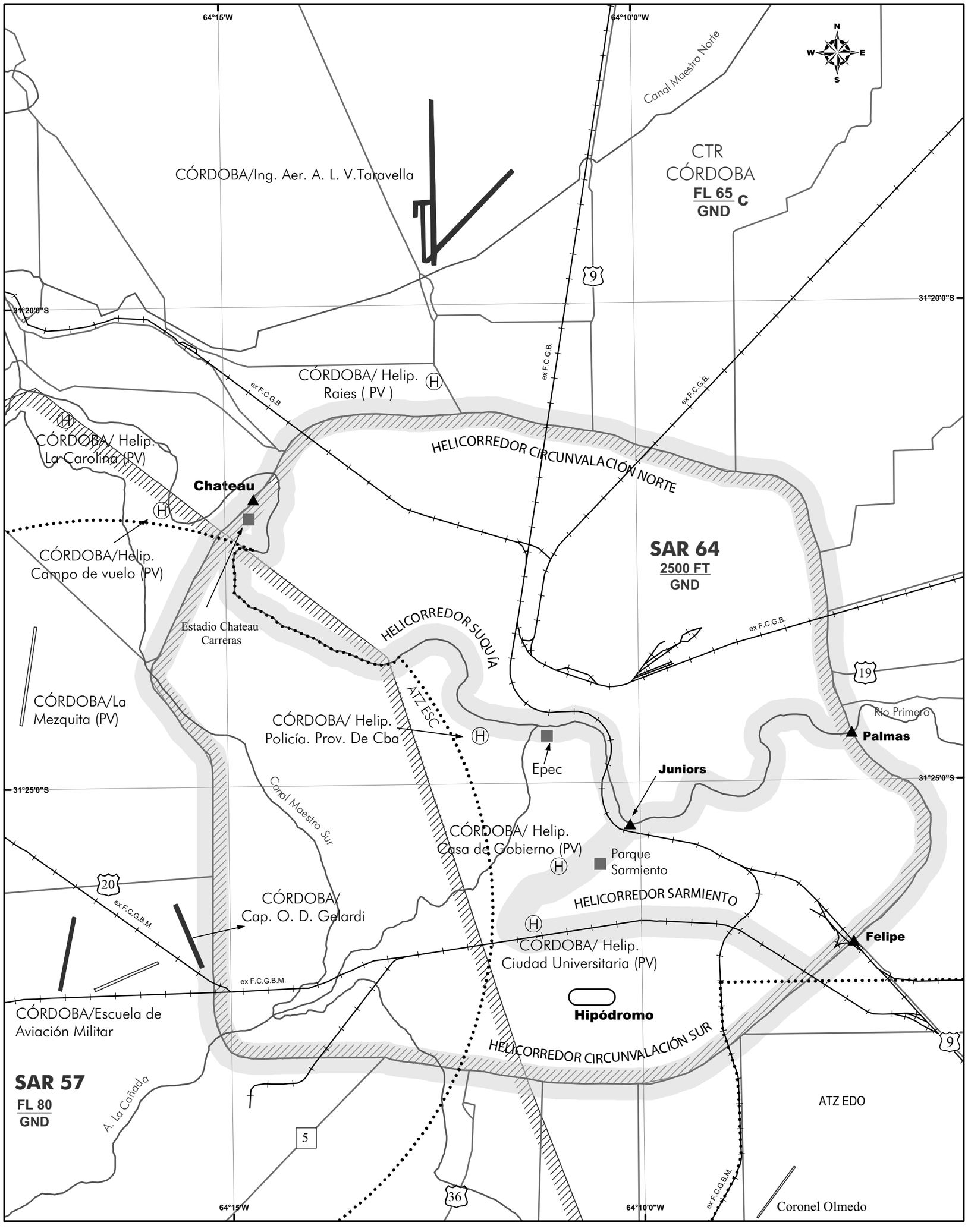

ESCALA 1 : 70.000